Museo Nacional de Colombia

Convenio 937-26
MGLV

LA DIRECTORA (E) DEL MUSEO NACIONAL DE COLOMBIA

HACE CONSTAR QUE

PAULA FERNANDA VELASCO TRÓCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.064.426.064** de Silvia, viene cumpliendo a satisfacción con el objeto y obligaciones de la Orden de Servicios **O937 N° 033-2026,** cuyo objeto es **"Contratar los servicios de una líder Misak para desarrollar una serie de talleres prácticos y teóricos que fomenten la transmisión y revitalización de las técnicas de tejido de la comunidad Misak, promoviendo el fortalecimiento de la identidad cultural y la conexión intergeneracional entre los jóvenes del departamento del Cauca.. " suscrito con la CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE – CORPOELITE**, (Con cargo a los recursos del Convenio No. 937-2026) en la forma y oportunidad pactada.

Por lo anterior, se genera registro de revaluación al proveedor donde autoriza cancelar la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL pesos m/cte. ($1.250.000.oo)**, correspondiente al **cuarto pago de cinco pagos**.

Se expide en Bogotá, D.C. a los treinta **(30)** días del mes de **junio** de 2026.

Atentamente,

KATIA CECILIA GONZALEZ MARTÍNEZ
Directora (e)
Museo Nacional de Colombia

PAOLA CAMARGO GONZÁLEZ
Asesora Dirección
Museo Nacional de Colombia

CUENTA DE COBRO N° 004-2026

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE-CORPOELITE

NIT 900.347.030-6

DEBE A:

PAULA FERNANDA VELASCO TRÓCHEZ.

CEDULA No. 1.064.426.064 Expedida en Silvia.

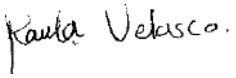
La suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($1.250.000),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Por concepto de: CUARTO PAGO DE CINCO PAGOS de la Orden de Servicios **O937 N° 033-2026,** cuyo objeto es "Contratar los servicios de una líder Misak para desarrollar una serie de talleres prácticos y teóricos que fomenten la transmisión y revitalización de las técnicas de tejido de la comunidad Misak, promoviendo el fortalecimiento de la identidad cultural y la conexión intergeneracional entre los jóvenes del departamento del Cauca..."

Entidad Bancaria: Banco Nequi.
Cuenta Ahorros: 3148179060

Bogotá, 30 de Junio de 2026

Firma



Nombre: PAULA FERNANDA VELASCO TRÓCHEZ
CC No. 1.064.426.064 de Silvia.
Celular: 3014054614

INFORME DE EJECUCIÓN
CONTRATO DE ORDEN DE SERVICIOS O937 N° 033-2026

CONTRATISTA:	**PAULA FERNANDA VELASCO TRÓCHEZ.**
CONTRATO DE ORDEN DE SERVICIOS:	Contrato de Orden de Servicios **O937 N° 033-2026,** suscrito entre la **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE – CORPOELITE** y **PAULA FERNANDA VELASCO TRÓCHEZ.**
OBJETO:	Prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios a la CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE -CORPOELITE, Contratar los servicios de una líder Misak para desarrollar una serie de talleres prácticos y teóricos que fomenten la transmisión y revitalización de las técnicas de tejido de la comunidad Misak, promoviendo el fortalecimiento de la identidad cultural y la conexión intergeneracional entre los jóvenes del departamento del Cauca.
DURACIÓN TOTAL:	Desde la suscripción del presente contrato y hasta el 31 de Julio de 2026.
PERIODO DEL INFORME:	Del 01 al 30 de junio de 2026

TERMINOS DE REFERENCIA	
OBLIGACIONES DE LA ORDEN DE SERVICIOS	**AVANCES**
1.Prestar los servicios como portadora de tradición para la realización de taller de simbología indígena de manera presencial todos los martes, de acuerdo con la metodología propuesta.	Durante el mes de junio se desarrollaron cinco sesiones presenciales de taller de simbología indígena Misak, realizadas los días martes en horario de 3:00 p.m. a 5:00 p.m., dirigidas a las mujeres participantes del proceso formativo. La metodología implementada se centró en el avance de la construcción de una pieza colectiva, permitiendo que los conocimientos y aprendizajes adquiridos previamente en la elaboración de mochilas fueran aplicados de manera práctica. A través del intercambio de narrativas, experiencias y saberes propios del pueblo Misak, las participantes fortalecieron sus habilidades en tejido tradicional y profundizaron en la comprensión de los elementos culturales y simbólicos presentes en este proceso.
2. Proveer y organizar todos los materiales necesarios para el taller, así como encargarse de su fabricación.	Se realizó la organización, disposición y suministro de los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades programadas durante el mes de junio, garantizando las condiciones adecuadas para el trabajo práctico, el avance de la pieza colectiva y la participación activa de las asistentes en cada una de las sesiones desarrolladas.
3.Atender las necesidades individuales de los participantes, adaptando las actividades según sea necesario para diferentes niveles de habilidad.	Se brindó acompañamiento permanente a las participantes durante el desarrollo de los talleres, atendiendo sus necesidades particulares y ofreciendo orientación personalizada de acuerdo con sus ritmos de aprendizaje y niveles de experiencia. Este acompañamiento permitió fortalecer las habilidades técnicas relacionadas con el tejido tradicional y favorecer el avance individual y colectivo dentro del proceso formativo.
4. Ceder los derechos de los videos que se publicaran en la Fanpage de Facebook de la Casa Museo Guillermo León Valencia.	Se autorizó la utilización y difusión de los registros fotográficos y audiovisuales obtenidos durante el desarrollo de las actividades, con el fin de contribuir a la visibilización del proceso y al fortalecimiento de las estrategias de divulgación institucional.
5. Entregar informe de la actividad realizada junto con las evidencias correspondientes.	Entrega del informe correspondiente al mes de junio, junto con las evidencias y soportes de las actividades realizadas.

Paula Velasco.

PAULA FERNANDA VELASCO TRÓCHEZ
Contratista
Museo Guillermo León Valencia

Alexandra Collazos

ALEXANDRA COLLAZOS ORTEGA
Líder Museológica
Museo Guillermo León Valencia

EVIDENCIAS OBLIGACIÓN 1

Las imágenes evidencian el desarrollo de los talleres presenciales de simbología y tejido tradicional Misak, en los cuales se brindó orientación y acompañamiento a las participantes mediante explicaciones teóricas y prácticas relacionadas con los saberes ancestrales y el proceso de construcción de la pieza colectiva.







OBLIGACION 2

Las evidencias muestran la utilización de los materiales dispuestos para el desarrollo de las actividades y el avance de los procesos de tejido que hacen parte de la construcción colectiva desarrollada durante el mes de junio.





OBLIGACION 3

Las imágenes evidencian el acompañamiento personalizado brindado a las participantes, atendiendo inquietudes, reforzando conocimientos y fortaleciendo las habilidades técnicas de acuerdo con los diferentes ritmos de aprendizaje presentes en el grupo.





OBLIGACIONES 4

Las siguientes evidencias corresponden a la divulgación de las actividades desarrolladas a través de las redes sociales institucionales, contribuyendo a la visibilización del proceso de fortalecimiento de los saberes y prácticas tradicionales del pueblo Misak.





OBLIGACIONES 5.

Las imágenes evidencian la consolidación y entrega del informe de ejecución correspondiente al mes de junio de 2026, acompañado de los soportes y evidencias que respaldan las actividades desarrolladas durante el periodo reportado.



INFORME DE EJECUCIÓN
CONTRATO DE ORDEN DE SERVICIOS 0532 N° 033 2026

CONTRATISTA:	PAULA FERNANDA VELASCO TRÓCHEZ.
CONTRATO DE ORDEN DE SERVICIOS	Contrato de Orden de Servicios 0532 Nº 033-2026, suscrito entre la CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE -CORPOELITE y PAULA FERNANDA VELASCO TRÓCHEZ.
OBJETO:	Prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios a la CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE -CORPOELITE. Contratar los servicios de una líder Misak para desarrollar una serie de talleres prácticos y teóricos que fomenten la transmisión y revitalización de las técnicas de tejido de la comunidad Misak, promoviendo el fortalecimiento de la identidad cultural y la conexión intergeneracional entre los jóvenes del departamento del Cauca.
DURACIÓN TOTAL:	Desde la suscripción del presente contrato hasta el 31 de Julio de 2026.
PERIODO DEL INFORME:	Del 01 al 30 de junio de 2026

TERMINOS DE REFERENCIA OBLIGACIONES DE LA ORDEN DE SERVICIOS	AVANCES
2.Proveer los servicios como portadora de tradición para la realización de taller de simbología indígena de manera presencial todos los martes, de acuerdo con la metodología propuesta.	Durante el mes de junio se desarrollaron cinco sesiones presenciales de taller de simbología indígena Misak, realizadas los días martes en horario de 3:00 p.m. a 5:00 p.m., dirigidas a las mujeres participantes del proceso formativo. La metodología implementada se centró en el avance de la construcción de una pieza colectiva, permitiendo que los conocimientos y aprendizajes adquiridos previamente en la elaboración de mochilas fueran aplicados de manera práctica. A través del intercambio de narrativas, experiencias y saberes propios del pueblo Misak, las participantes fortalecieron sus habilidades en tejido tradicional y profundizaron en la comprensión de los elementos culturales y simbólicos presentes en esta práctica.
2. Proveer y organizar todos los materiales necesarios para el taller, así como encargarse de su fabricación.	Se realizó la organización, disposición y suministro de los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades programadas durante el mes de junio, garantizando las condiciones adecuadas para el trabajo práctico, el avance de la pieza colectiva y la participación activa de las asistentes en cada una de las sesiones desarrolladas.
3.Atender las necesidades individuales de los participantes, adaptando las actividades según sea necesario para diferentes niveles de habilidad.	Se brindó acompañamiento permanente a las participantes durante el desarrollo de los talleres, atendiendo sus necesidades particulares y ofreciendo orientación personalizada de acuerdo con sus ritmos de aprendizaje y niveles de experiencia. Este acompañamiento permitió fortalecer las habilidades técnicas relacionadas con el tejido tradicional y favoreció un ambiente inclusivo y colectivo dentro del proceso formativo.
4. Ceder los derechos de los videos que se publicaran en la fanpage de Facebook de la Casa Museo Guillermo León Valencia.	Se autorizó la utilización y difusión de los registros fotográficos y audiovisuales obtenidos durante el desarrollo de las actividades, con el fin de contribuir a la visibilización del proceso y el fortalecimiento de las estrategias de divulgación institucional.
5. Entregar informe de la actividad realizada junto con las evidencias correspondientes.	Entrega del informe correspondiente al mes de junio, junto con las evidencias y soportes de las actividades realizadas.

PAULA FERNANDA VELASCO TRÓCHEZ
Contratista
Museo Guillermo León Valencia

ALEXANDRA COLLAZOS ORTEGA
Líder Misakiga
Museo Guillermo León Valencia